RESOLUCIÓN N° 720/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de agosto de 2.014.-

VISTO: El Dictamen N° 26/14, de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 39/2013 y sus modificaciones, referente a la Contratación Directa N° 16/2014 "Adquisición de Material Genético" de fecha 26 de agosto de 2014 y el Memorándum Nº 446/2014, de fecha 27 de agosto de 2014, de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesario adquirir Material Genético solicitadas por las distintas dependencias del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO", a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. con RUC 80064612-6, por un monto total de Gs. 41.860.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Dirección de Contrataciones informa que ha efectuado la revisión del Dictamen de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, el monto total a adjudicar asciende a la suma de Gs. 41.860.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil), contándose con disponibilidad presupuestaria de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), según CDP N° 084/2014.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 720 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO" - PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 16/2014 "Adquisición de Material Genético" a la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80064612-6, por un monto total de Gs. 41.860.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos sesenta mil).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria ★ Secretaría General ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA